



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27ROCR64040500

No. Crédito 9427301721

Adeudo \$1,037.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO
DOMICILIO: 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P.26700
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** ROCR640405KF2

Oficio ALEFS/4964/2023

C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$1,037.40 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN INSCRIPCION REG), el día 29 de Junio de 2023.

Dicho crédito fué notificado el día 3 de Julio de 2023, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 3 DE AGOSTO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL,

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27ROCR64040500

No. Crédito 9427301721

Adeudo \$1,037.40

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO
DOMICILIO: 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P.26700
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** ROCR640405KF2

Oficio ALEFS/4964/2023

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. DURAN MIRELES JOSÉ ANDRÉS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 3 DE AGOSTO DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____

_____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 3 de Julio de 2023, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27ROCR64040500

No. Crédito 9427301721

Adeudo \$1,037.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO
DOMICILIO: 1° DE MAYO 298 INTA, ZONA CENTRO, C.P. C.P.26700
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** ROCR640405KF2

Oficio ALEFS/4964/2023

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____
_____ designa como testigos a los C.C. _____
_____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27ROCR64040500

No. Crédito 9427301721

Adeudo \$1,037.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

202209-e



NOMBRE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO
DOMICILIO: 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P.26700
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** ROCR640405KF2

Oficio ALEFS/4964/2023

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P. 26700 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 3 de Agosto de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa 27ROCR64040500 No. Crédito 9427301721
Adeudo \$1,037.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO
DOMICILIO: 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P.26700
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: ROCR640405KF2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas y cinco minutos, del día 05 del mes de SEPTIEMBRE del año de 2023, el que suscribe C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 3 de Agosto de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 9427301721, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. colonia CENTRO con código postal C.P.26700 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: POR LOS INDICADORES OFICIALES CON EL NOMBRE DE LA CALLE 1° MAYO Y CON EL NUMERO A LA VISTA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVARADO quien se identifica con INE# 1084049555469 y tiene su domicilio en Calle Junio #2547 col ZARAGOZA SAN JUAN DE SABINAS y C. MENDOZA LARA JESUS GUILLERMO quien se identifica con INE#

LO ESTADO NO TIENE VALIDAZ CONSTE

#0692021636257

Y tiene su domicilio en AU, NORALERA #1332 FRACC ARBOLEDAS SABINAS COAHUILA, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

EL DOMICILIO ESTA OCUPADO POR OTRA PERSONA ES UN DESPACHO CONTABLE ME MENCIONA CP OSORIO ESPINOZA NÉIDA MAYETA QUE AY SE LE LLEVABA LA CONTABILIDAD A ESA PERSONA PERO YA TIENE TIEMPO APROXIMADA MONTE UN AÑO QUE SE FUE A ESTADOS UNIDOS Y NO LE A CONTESTADO.

LOCAL DE UN PISO EN COLOR BEIGE CON UNA VENTANA Y UNA PUERTA CON CORTINAS METÁLICAS

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C DANIEL IVAN VILLARREAL GARZA

quien ocupa el inmueble ubicado en 1° DE MAYO #298 COL CENTRO SABINAS COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde ACE TIEMPO cuyas características son LOCAL DE UN PISO COLOR CROMA CON UNA VENTANA Y UNA PUERTA

Y se identifica con NO (MASCULINO 35 AÑOS) 165 ESTATURA APERIADO CON PECCÓN MEDIA PELONAJERO Y CORTO CON BARBA

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SOLO SE QUE SON CONTADORES Y NO CONOSCO A LA PERSONA QUE BUSCA

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C CAROL FARIAS HIDA LETICIA

quien ocupa el inmueble ubicado en ZARAGOZA #298 COL CENTRO SABINAS COAHUILA

y manifiesta vivir en el mismo desde MAS DE TREINTA AÑOS cuyas características son LOCAL DE DOS PISOS COLOR NARANJA Y VERDE CON 1 VENTANA Y DOS PUERTAS DE ALUMINIO CON CORTINAS METÁLICAS

Y se identifica con INE #0697051726002 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente DESCONOSCO SI OCUPA ESE DOMICILIO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO en el domicilio fiscal 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P. 26700, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 3 de Julio de 2023, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 25 de Julio de 2023.

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTATA

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: —

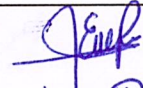
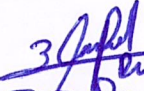
VEHICULO MARCA FORD LINEA F150XL SUPOR2 CREW/4X4 Y/A
MODELO 2012 CON NUMERO DE SERIE #1JFTFW1ETLCFB96937
CON PLACA B D9Z51B

quedando dichos bienes en depositaria de RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO

quien se identifica con

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito

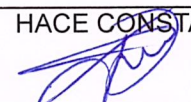
Y no habiendo más hechos que constar, siendo las ONCE horas con CUINTE minutos del día 05 del mes de SEPTIEMBRE del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

 José Everardo Rosales Navas NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Juan Francisco Rangel Fuentes NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	SE NEGÓ A FIRMAR NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa 27ROCR64040500 No. Crédito 9427301721
Adeudo \$1,037.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1



NOMBRE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO
DOMICILIO: 1º DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P.26700
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: ROCR640405KF2

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:45 horas y Cero minutos, del día 06 del mes de Septiembre del año de 2023, el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 3 de Agosto de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 9427301721, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle 1º DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. colonia Sin Colonia con código postal C.P.26700 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle 1 de mayo y por tener el número oficial el frente de local

En presencia de los testigos de asistencia C. Jose Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial con solar 2:1084049555464 y tiene su domicilio en Calle de Dolco N° 254 colonia Zaragoza en San Juan de Sabinas y C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial

Lo testado no tiene validez constante

para votar n: 0692094026273

Y tiene su domicilio en C. Hernandez Galvan n: 1440 Fracc. Arcos Arboleda Sabinas Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

El domicilio está ocupado por otra persona y es un despacho contable así lo dice la C.P. Hilda Mueya Osorio Aguirre y comenta que ahí se le llevaba la contabilidad al contribuyente pero tiene más de un año que no se paga, le ofrecio para llevar papeleria hasta donde ella sabe el contribuyente tiene como un año que se fue a los Estados Unidos

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Daniel Ivan Villanueva Garcia quien ocupa el inmueble ubicado en 7 de mayo n: 298 col. centro Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde antes el local se ve varios años cuyas características son Es un local de un piso color crema con una ventana y una puerta

Y se identifica con no se identifica medio AFILIA sin masculina nos 35 años altura 1.65m complejion media pelo negro y castaño Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no sabe que es un despacho contable y no conoce al contribuyente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Hilda Leticia Chavez Farías quien ocupa el inmueble ubicado en Zaragoza n: 298 col. centro Sabinas Coahuila

y manifiesta vivir en el mismo desde mas de 30 años cuyas características son Es un local de 2 pisos de color naranja con verde con una ventana y 2 puertas de vidrio y todo está con cortinas de fierro

Y se identifica con credencial para votar n: 0694051226002 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desconoce si ocupa ese domicilio el contribuyente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ COLTELLEI ROBERTO en el domicilio fiscal 1° DE MAYO 298 INT A, ZONA CENTRO, C.P. C.P. 26700, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 3 de Julio de 2023, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 25 de Julio de 2023. lo testado no tiene validez constante

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: _ _

un vehículo marca Ford línea F-150 XL Super crew 4x4 con
numero de serie 2ETFW1ET2CFB96933 modelo 2012-4 puertas - color
azul y con numero de placas FB92913

quedando dichos bienes en depositaria de Roberto Rodriguez Colfeller quien se identifica con

documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con treinta minutos del día 06 del mes de Septiembre del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<u>José</u> <u>José Everardo Rosales Nava</u>	<u>30 Sept</u> <u>Juan Francisco Rangel Fuentes</u>
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

<u>se nego a firmar</u>	<u>se nego a firmar</u>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Cardenas f

C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR